

## CONFERENCIA MAGISTRAL

**Control de Constitucionalidad y Convencionalidad  
 (Primer módulo)**

**Profesora Dra. MARTHA HELIA ALTABE**

**Coordinadora: Dra. JULIETA VICTORIA LÉRTORA**

**FUNDAMENTACIÓN:**

A partir de 1994 en la Argentina el Principio de Supremacía Constitucional se sustenta en una fuente interna: la Constitución Nacional y una fuente externa: Tratados Internacionales con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22) y Tratados Constitucionales, Concordatos, Normas de Integración y comunitarias, con jerarquía supralegal (art. 75 incs. 22 y 24).-

Esto implica que hay una necesaria coexistencia del control de constitucionalidad con el control de convencionalidad a cargo de los jueces a la hora de evaluar la validez formal y sustancial de una norma o acto estatal cuestionados.

“.. los órganos del Poder Judicial de cada estado Parte en la Convención Americana deben conocer a fondo y aplicar debidamente no solo el Derecho Constitucional sino también el Derecho Internacional de los Derechos Humanos: deben ejercer ex officio el control tanto de constitucionalidad como de convencionalidad, tomados en conjunto, por cuanto los ordenamientos jurídicos internacional y nacional se encuentran en constante interacción ....” (Consid. 3 del voto del Juez CanCado Trindade en el fallo del 24/11/06.-C.I.D.H. Caso Trabajadores Cesados del Congreso vs. Perú).-

Por ello resulta fundamental la comprensión cabal de la relación integral entre Constitución, Convención, legislación interna (nacional, provincial o municipal) y prácticas o procesos en general.

**CONFERENCIA MAGISTRAL**
**Control de Constitucionalidad y Convencionalidad  
 (Primer módulo)**
**OBJETIVOS:**

Se persiguen con el dictado de este primer módulo, los siguientes objetivos:

**Objetivo Particular**

- Que los asistentes integren la relación Constitución, Convención y legislación doméstica, en general, para en el segundo módulo abordar la relación con la Perspectiva de Género.

**Objetivos Generales:**

- Recordar conceptos ya conocidos de la prevalencia de los Tratados Internacionales, Pactos, Convenciones, Concordatos, Normas Comunitarias, etc. mencionadas en los incisos 22 y 24 del art. 75 de la C.N. sobre las normas jurídicas inferiores.
- Entender los fundamentos constitucionales que obligan a las autoridades nacionales, provinciales y municipales a acatar y aplicar las normas contenidas en dichos documentos.
- Internalizar la necesidad de adecuación del Derecho interno a los estándares del derecho de los tratados y que a falta de tal adecuación opera el control de convencionalidad, obligatorio para los jueces argentinos, de todos los fueros e instancias.-
- Abordar los lineamientos del control de convencionalidad expuestos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los Órganos de Naciones Unidas en su jurisprudencia y que hoy se halla contenidos en el Derecho Interno a través de legislación y jurisprudencia.
- Conocer las normas jurídicas nacionales e internacionales que fundamentan la obligación judicial del control de convencionalidad de oficio.-
- Comprender como impacta la prevalencia de la fuente externa (Tratados, Pactos, etc.) en el Derecho Argentino.
- Analizar casos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de los Comités de Naciones Unidas y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina y otros tribunales nacionales y provinciales relacionados al Control de Convencionalidad.

## CONFERENCIA MAGISTRAL

**Control de Constitucionalidad y Convencionalidad  
 (Primer módulo)**

- Circunscribir el análisis de casos jurisprudenciales que impactaron en la Legislación Constitucional y ordinaria de la República Argentina.

**Bibliografía Recomendada**

- “El Control de Convencionalidad” Obra Colectiva.- Editorial Ediar 2008.-
- Cuadernillo N°7 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.<http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/controlconvencionalidad8.pdf>
- Altabe, Martha Helia, tesis de Maestría de la Universidad de Lomas de Zamora. “El Control de Convencionalidad en la Argentina”.-

**Bibliografía Complementaria**

- Altabe de Lértora Martha Helia – 2009: “El Principio de Convencionalidad, El Control De Convencionalidad y El Proceso como Garantía Constitucional” - Trabajo Seleccionado en el XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal, Bs. As., 11 al 13 de Noviembre de 2009. Publicado en el Libro de Ponencias del Congreso en la pág. 808/818. Editado por Rubinzal Culzoni Editores.
- Altabe de Lértora, Martha Helia “Control de Convencionalidad”. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, Año 3 N° 4, Editorial Dunken, 2009.
- “El proceso de Judicialización de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) en la República Argentina. El influjo del control judicial de convencionalidad.”.- Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.- Nueva Serie. Año 9 –N°: 17 – Editorial Contexto – Resistencia Chaco 2015.-

CONFERENCIA MAGISTRAL

**Control de Constitucionalidad y Convencionalidad  
(Primer módulo)**

- “Control de Convencionalidad y Derechos Humanos”- Obra Colectiva- Editorial Contexto- Resistencia Chaco- Abril de 2016.-
- Midón, Mario A.R. -“Control de Convencionalidad”-Editorial Astrea-Bs As 2016.-
- Gelli, María Angélica –“Constitución de la Nación Argentina, Comentada y Concordada” -3ª. Edición Edit. La Ley Bs. As. 2008.-